

***POLÍTICA DE
COMPRAS
RESPONSABLES***

A&G

Ayora Gea

Transportes Petrolíferos, S. A.

La actividad de aprovisionamiento y suministro, es una actividad clave en el desarrollo de la actividad de Ayora & Gea, por su componente estratégico hacía el logro de los éxitos de la compañía, como por su impacto económico, ambiental y social. Por ello, y de acuerdo al Código Ético y de Conducta corporativo, Ayora & Gea establece las siguientes pautas de relación e interacción con sus empresas proveedoras, contratistas, acreedoras y colaboradoras (en adelante “empresas proveedoras”):

- A&G** Todas las partes implicadas en los procesos de contratación, entrega de materiales y/o prestación de servicios, se deberá cumplir la legalidad vigente.
- A&G** Establecer relaciones basadas en el largo plazo y beneficiosas para ambas partes, basadas en los principios de transparencia, honestidad y confidencialidad.
- A&G** Las empresas proveedoras de nuestra cadena valor, de trato continuado o consideradas de alto impacto social o medioambiental, deberán conocer, respetar y actuar de acuerdo a la presente política y código ético de conducta corporativo.
- A&G** Las personas del equipo de Ayora & Gea con funciones en el área de contratación y compras, deberán interactuar y relacionarse de forma respetuosa y lícita con las empresas proveedoras, sin que pueda mediar conflictos de interés, en los procesos de contratación, evaluación, valoración y renovación.
- A&G** La contratación de productos, servicios y bienes, deberá responder a los criterios de necesidad, austeridad y solvencia técnica.
- A&G** Las empresas proveedoras, que realicen la prestación de servicios dentro de las instalaciones de Ayora & Gea, deberán de conocer, respetar y actuar de acuerdo a los procedimientos y pautas establecidos en materia de seguridad y salud laboral, prevaleciendo en todo momento la integridad de las personas.
- A&G** Entre las condiciones de contratación, no se admitirán la inclusión de cláusulas abusivas y/o contrarias a la buena fe, así como aquellas, que puedan atentar contra la dignidad humana y vulneración de los principios rectores de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

Los criterios corporativos para evaluar, seleccionar, contratar y valorar a las empresas proveedoras, de manera objetiva y pondera son:

- A&G** Solvencia técnica.
- A&G** Relación calidad – precio.
- A&G** Eficiencia comercial y financiera.
- A&G** Reputacionales.
- A&G** Impacto social.
- A&G** Impacto medioambiental.

La presente política es de aplicación a todo el personal que trabaja en Ayora & Gea o representa a la misma, con independencia de su nivel jerárquico y modalidad de relación contractual y para todas las contrataciones de bienes, servicios o productos, con el fin de estimular la demanda de productos y servicios de calidad y sostenibles, así como, promocionar las relaciones con empresas proveedoras responsables y éticas.